

**ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA
LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE INTERCONEXIÓN MEDIANTE FIBRA ÓP-
TICA ENTRE LOS ARCOS-VIANA**

En Pamplona, en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, siendo las trece horas del día 3 de abril de dos mil diecisiete, tiene lugar la apertura del sobre nº 2 denominado: "Sobre nº 2 – Proposición técnica para la contratación de las obras de interconexión mediante fibra óptica entre Los Arcos-Viana. Se adopta la decisión de crear una mesa de evaluación para que proceda a analizar, valorar y aplicar los criterios de adjudicación que figuran en las Condiciones Regulatoras (los correspondientes a la oferta técnica). Se procede en acto privado al estudio y calificación de la Documentación técnica presentada por los siguientes licitadores:

- **SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A**
- **FIBRAL S. COOP.**
- **INABENSA /ABENGOA**
- **ISOLUX CORSAN**
- **MONTAJES TEMÓN**
- **ZAMATEL**

Previamente a la lectura de la valoración técnica, se les informa que realizada la apertura del sobre nº 1 "Documentación General" y dado que, siendo el Pliego la "Ley del Contrato", la cláusula 6 del mismo "solvencia técnica y profesional" que rige la licitación que nos ocupa es considerado por la entidad adjudicadora como un criterio de admisión, se solicitó la subsanación de dicha documentación correspondiente a la empresa ZAMATEL. Transcurrido el plazo de entrega fijado para proceder a la subsanación sin aportar la documentación necesaria relativa a la solvencia técnica, se excluye a dicho licitador del procedimiento.

Realizada la valoración técnica, NASERTIC publica en el Portal de Contratación de Navarra y notifica vía mail a los licitadores que han presentado oferta, la fe-

cha de apertura de las propuestas económicas en acto público, señalada para el día 3 de abril a las 13:00 horas en las oficinas de NASERTIC, sitas en Avda. San Jorge, 81.

Una vez declarado abierto el acto con la presencia de los representantes de las empresas licitadoras, se procede a la lectura de los apartados de valoración técnica incluidos en los correspondientes "Sobre nº 2 – OFERTA TÉCNICA.

Se les informa de la exclusión de los siguientes licitadores:

- Se excluye a Montajes TEMON por incluir en el sobre nº 2 correspondiente a la oferta técnica el contenido correspondiente a la oferta económica en formato digital.

Tal y como señala la cláusula 8 "Presentación de proposiciones" de los Pliegos Administrativos, *"la inclusión en los sobres nº 1 y nº 2 de cualquier referencia a la oferta económica, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición"*.

Así mismo, cuando se indica el contenido del sobre nº 2 de la misma cláusula se establece:

"SOBRE Nº 2:

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte el licitador a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación (excepto la proposición económica)".

- Se excluye de la apertura económica a las empresas ABENGOA e ISOLUX dado que la puntuación obtenida en su propuesta técnica no supera los 20 puntos.

En cumplimiento de la Cláusula 9 b) del Pliego Administrativo "Propuesta Técnica" se indica: *"Quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato todas aquellas empresas licitadoras cuya valoración técnica de la oferta presentada no supere los 20 puntos."*

De las puntuaciones obtenidas en las propuestas técnicas se obtiene la siguiente valoración de cada una de las ofertas realizadas, sobre un total de **40 puntos**:

VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS:

	SISTEM	FIBRAL	ABENGOA	ISOLUX CORSÁN
Propuesta Organizativa	13,25	9,20	0,30	2,25
Programa de ejecución	10,20	7,20	0	0,70
Plan de Obra o Cronograma	4	4	0	3,99
Pruebas de Calidad y Documentación	4,78	1,50	0	0,08
Propuestas de mejora	4	0	0	0,50
SUMA	36,23	21,90	0,30	7,52

A continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas económicas incluidas en los correspondientes "Sobre nº 3 - OFERTA ECONÓMICA" de dichas ofertas, resultando los importes que figuran a continuación:

VALORACIÓN ECONÓMICA

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores sobre un total de **60 puntos** son las siguientes:

Licitador	Importe	Puntuación
SISTEM	68.834,98 €	50,38
FIBRAL	74.716,95 €	30,00
ABENGOA	-	
ISOLUX CORSÁN	-	

PUNTUACIÓN TOTAL

Licitador	P. Técnica	P. Económica	TOTAL
SISTEM	36,23	50,38	86,61
FIBRAL	21,90	30	51,90
ABENGOA	0,30	-	-
ISOLUX	7,52	-	-

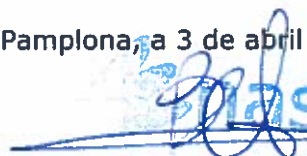
Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Reguladoras, se les comunica que realizada la valoración según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 9 de las condiciones reguladoras, se propone la adjudicación a la empresa **SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A (SISTEM)** al resultar la propuesta más ventajosa en su conjunto, adjuntando a dicho correo el informe de valoración de las propuestas técnicas.

En cumplimiento del artículo 200.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, según redacción dada por la Ley Foral 3/2013, se les informa:

- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria del contrato la entidad **SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A (SISTEM)**
- Que, en relación a las características y ventajas de la oferta que ha resultado adjudicataria, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Reguladoras, la oferta presentada por **SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A (SISTEM)** ha sido la más ventajosa en su conjunto.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 200.2 de la Ley Foral 6/2006, es el próximo 13 de abril de 2017.
- Que en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el Acto.

En Pamplona, a 3 de abril de 2017,



Beatriz Ezquieta Yabén

Unidad de Servicios y Tecnologías SAU

Dirección Financiera y de
Servicios Generales